MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

ACTA DE CIERRE DEL CONTRATO No. 06-2-10202-22

En Bogotá D.C a los 19 del mes de AGO de 2026, el jefe del Área de Contratación Teniente coronel WILLIAM GABRIEL DIAZ CIFUENTES, y la PRO01 NATHALY BELLO LANDINEZ – Profesional de Seguridad 01 Grupo Postcontractual, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo **2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015**, efectuada la liquidación, verificado el vencimiento de las garantías de cumplimiento del contrato, calidad de los elementos, se deja constancia del cierre del expediente del contrato No. 06-2-10202-22, producto del proceso de contratación PN DIRAF MIC 277 2022.

VoBo. Teniente coronel **WILLIAM GABRIEL DIAZ CIFUENTES**
Jefe Área de Contratación Dirección Logística y Financiera

Intendente jefe **OSCAR ANDRES RODRIGUEZ BERNAL**
Jefe Grupo Post contractual (E)

PRO01 **NATHALY BELLO LANDINEZ**
Profesional de Seguridad 01 Grupo Postcontractual

NOTA 1: De conformidad con la Resolución 0269 del 25 de enero de 2023 "*Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección Logística y Financiera, se determinan las funciones de sus dependencias internas y se dictan otras disposiciones*", el cargo de Jefe Área Administrativa no se encuentra contemplado en la normativa anteriormente enunciada.

NOTA 2: Una vez verificado el expediente contractual se evidenció la celebración de la liquidación bilateral el 12/05/2023 declarando estar a paz y salvo por todo concepto.

Anexo tomado fielmente de la Resolución Número 03049 del 30 de julio de 2014 "*por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*" anexo 6 hoja No. 212.

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA
PN DIRAF No. 06-2-10202-22

LUGAR Y FECHA: BOGOTÁ D.C., 12 MAY 2023

ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL: Teniente Coronel CARLOS ALIRIO FUENTES DURÁN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 74370422 de Duitama

CARGO: Subdirector Logístico y Financiero

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO: Orden Interna No. 073 del 28/04/2023

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: 00684 del 18 de marzo 2022
0269 del 25 de enero de 2023

DATOS DEL CONTRATISTA: CONDECORAR S.A.S.

NIT: 901.014.693-3

REPRESENTANTE LEGAL: MARÍA PATRICIA MENDOZA DÍAZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 35'195.929 de Chía Cundinamarca

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA

OBJETO: ADQUISICIÓN DE BASTONES PARA OFICIAL GENERAL.

VALOR: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($8'400.000,00) INCLUIDO IVA, discriminados así:

ITEM	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL - RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	A-02-02-01-003-08 OTROS BIENES TRANSPORTABLES S.N.C.P.	DIRAF 000A	BASTÓN DE GALA OFICIAL GENERAL	10	3	$1'900.000,00	$5'700.000,00
2			BASTÓN DE SERVICIO OFICIAL GENERAL	10	3	$900.000,00	$2'700.000,00
VALOR TOTAL							$8'400.000,00

FECHA DEL CONTRATO: 05 de diciembre de 2022

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: previa aprobación de la garantía única hasta el día 20 de diciembre de 2022.

VIGENCIA: cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

FORMA DE PAGO: la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera cancelara el valor de la aceptación de la oferta en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la aceptación de la oferta junto con los documentos requeridos por el señor Subdirector de la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

SUPERVISOR: a cargo del responsable seguimiento contractual del Grupo de Intendencia o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el señor Subdirector Administrativo y Financiero.

Mediante comunicación oficial No. GS-2022-041219-DIRAF del 12 de diciembre de 2022 el señor Teniente Coronel FREDY YAMID BARBOSA MOLANO Subdirector Administrativo y Financiero, designó al señor Mayor RAÚL ANDRÉS TORRES RANGEL Jefe Grupo de Intendencia DIRAF como supervisor del contrato.

FECHA DE TERMINACIÓN: 27 de diciembre de 2022.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

No. CDP* Y FECHA	VALOR ACTUAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR ACTUAL
61522 del 28/10/2022	$8'400.000,00	569322 del 05/12/2022	$8'400.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
**Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NÚMERO DE PÓLIZA: 18-44-101085581 anexo 0 expedida el 06 de diciembre de 2022

FECHA DE APROBACIÓN: 12 de diciembre de 2022

ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
2	30/03/2023	Actualización de la póliza	17/04/2023

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	Vigencia (día – mes – año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$1'680.000,00	05/12/2022	20/05/2023
Calidad de los elementos	$4'200.000,00	27/12/2022	27/12/2025

Nota: *la vigencia del de calidad de los bienes tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de la fecha del acta de entrega y recibo definitivo.

4. CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato de compraventa, certificó que el **CONTRATISTA** entregó elementos de acuerdo a las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato de compraventa, así:

Acta de recepción de bienes		Constancias de recibo a satisfacción			Facturas - Nota débito - Nota crédito		
Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor
0094	20/12/2022	01	20/12/2022	$5.7000.000,00	E-641	20/12/2022	$5.700.000,00
0098	27/12/2022	02	27/12/2022	$2.700.000,00	E-643	27/12/2022	$2.700.000,00
TOTAL RECIBIDO				$ 8'400.000,00	TOTAL FACTURADO		$ 8'400.000,00

*Mediante formato de recepción de bienes No. 0094 del 20 de diciembre de 2022, el señor Mayor RAÚL ANDRÉS TORRES RANGEL Jefe Grupo de Intendencia y señor Intendente Jefe ALFONSO LEONARDO PARDO LOPEZ Almacenista General de Vestuario, realizaron la recepción de los elementos.

*Mediante formato de recepción de bienes No. 0098 del 27 de diciembre de 2022, el señor Mayor RAÚL ANDRÉS TORRES RANGEL Jefe Grupo de Intendencia y señor Intendente Jefe ALFONSO LEONARDO PARDO LOPEZ Almacenista General de Vestuario, realizaron la recepción de los elementos.

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$8'400.000,00	$8'400.000,00	$0,00	$8'400.000,00	$8'400.000,00	$0,00

Mediante certificación de pagos sin número del 08/03/2023, el señor capitán FABIÁN STELIN AGUILERA DÍAZ Tesorero General de la Policía Nacional, certificó que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	OBLIGACIÓN No.	ORDEN DE PAGO No.	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO
569322	1941422	457062322	2022-12-29	$5.700.000,00	$309.142,00	$5.390.858,00
	4623	39448023	2023-02-28	$2.700.000,00	$146.436,00	$2.553.564,00
TOTALES				$8.400.000,00	$455.578,00	$7.944.422,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2022-044350-DIRAF	31/12/2022	12/12/2022 al 31/12/2022 INFORME FINAL

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150 del 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: la POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato de compraventa objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato de compraventa, objeto de la presente liquidación.

Informes de presunto incumplimiento:

Mediante comunicación oficial No. GS-2022-042779-DIRAF del 22 de diciembre de 2022, el señor Mayor RAÚL ANDRÉS TORRES RANGEL - Jefe Grupo de Intendencia, informó el presunto incumplimiento del contrato PN DIRAF 06-2-10202-22, ítem 2 BASTONES DE SERVICIO OFICIAL GENERAL por valor de $2.700.000,00 con un retraso en la entrega de 02 días de retraso, entrega pactada para el día 20/12/2022.

Mediante comunicación oficial No. GS-2022-043700-DIRAF del 28 de diciembre de 2022, el señor Mayor RAÚL ANDRÉS TORRES RANGEL - Jefe Grupo de Intendencia, informó el presunto incumplimiento del contrato PN DIRAF 06-2-10202-22, indicando que mediante acta No. 0098 del 27 diciembre de 2022 fue recibido a satisfacción la totalidad del ítem 2 por valor de $2.700.000,00 con un retraso en la entrega de 07 días de retraso con relación a la fecha de entrega pactada en el acuerdo de voluntades.

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-003738-DIRAF- ASJUR-29.10 del 07 de febrero de 2023, la señorita mayor ELIANA YULIETH GARCÍA - Jefe de Asuntos Jurídicos DIRAF, sugiere al señor teniente coronel FREDY YAMID BARBOSA MOLANO Subdirector Logístico y Financiero (E), no adelantar el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, teniendo en cuenta las siguientes:

"(...) CONSIDERACIONES

Revisados los antecedentes obrantes con ocasión al presunto incumplimiento del contrato de compraventa, se advierte que los elementos fueron recibidos a satisfacción mediante formato de recepción de bienes No. 0098 del 27/12/2022y la constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios del 27 de diciembre de 2022 cumpliéndose así con el objeto contractual. De igual forma, no se advierte la existencia de un perjuicio que pueda probarse, lo que genera que no se pueda aplicar la cláusula penal establecida en el acuerdo de voluntades, toda vez que aunque no deba probarse el perjuicio, el mismo, sí debe existir, y en este caso no se evidencia, máxime cuando el supervisor mediante comunicación oficial GS-2022-044028/DIRAF-GUINT – 29.25 del 29 de diciembre de 2022 indico que se realizó el ingresó físico y real al almacén de intendencia de la Dirección administrativa y Financiera de los bienes del contrato de compraventa PN DIRAF 06-2-10202-22, recibiendo la totalidad de los bienes por la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (8'400.000,00).

Por último se excluye que dentro del presente trámite administrativo sancionatorio se evidencia un hecho superado por carencia actual del objeto, tal como se establece el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, así: "(…)Esta decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado que deberá tener un procedimiento mínimo que garantice el derecho al debido proceso del contratista y procede solo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista(…)"(subrayado fuera del texto).

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, y en consideración a que los hechos sobre los cuales versaba esta controversia han desaparecido, se sugiere respetuosamente a mi Coronel, no adelantar el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Existe nota marginal del 07 de febrero de 2023 me permito enviar documento para trámite de conformidad con el concepto emitido por jurídica Diraf. Suscrito por el señor teniente coronel FREDY YAMID BARBOSA MOLANO Subdirector Logístico y Financiero (E).

Documento Electrónico No. GS-2023-003738-DIRAF

Buscar...

HEBOB - TE BARBOSA MOLANO FREDY YAMID
Comentario : :Dios y Patria, respetuosamente me permito enviar documento para trámite de conformidad con el concepto emitido por Jurídica Diraf.; para: DIRAF-AD511 RODRIGUEZ ROJAS OLGA PATRICIA
Fecha : 07/02/2023 14:35

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 27/04/2023, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: Mayor RAÚL ANDRÉS TORRES RANGEL
Jefe Grupo de Intendencia

POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL: MARÍA PATRICIA MENDOZA DÍAZ

Por todo lo anterior las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente el contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10202-22 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato, sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía del cumplimiento del contrato y calidad correcto funcionamiento de los bienes que surjan como obligaciones post contractuales.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., 12 MAY 2023

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Teniente Coronel **CARLOS ALIRIO FUENTES DURÁN**
Subdirector logístico y Financiero

POR EL CONTRATISTA,

MARÍA PATRICIA MENDOZA DÍAZ
Representante Legal de la firma CONDECORAR S.A.S.

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Mayor **RAÚL ANDRÉS TORRES RANGEL**
Jefe Grupo de Intendencia

Elaboró: MY Raúl Andres Torres Rangel
Jefe Grupo de Intendencia-Diraf
Revisó: PRO 06 Doráima Maldrano Perea
Analista Grupo Contractual y Seguimiento
Revisó: CT Iván David Contreras Salamanca
Jefe Grupo Contractual y Seguimiento (E)
Revisó: MY. José Luis Peña Ulloa
Jefe Área de Contratación

Fecha de elaboración: 08/05/2023
Ubicación Z:\2022\Mis Documentos\liquidaciones2023

Calle 64 G 99 A-04 Barrio Álamos Bogotá D.C.
Teléfono: 5159000 Ext. 20183
viral.arioa-grumi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

icontec ISO 14001 icontec ISO / IEC 27001